

EXP-UNC:0007307/2015

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Alicia del Carmen Arias, Yair Daniel Buonfiglio, Alejandra Vera Calle y Elisa Beatriz Zabala** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 387/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a los alumnos Alicia del Carmen Arias en la cátedra "Planeamiento de la Educación", y Yair Daniel Buonfiglio en la cátedra "Teorías del Aprendizaje", a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 32/13 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Alejandra Vera Calle en la cátedra "Planeamiento de la Educación", a partir del 10 de Marzo de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 175/13 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Elisa Beatriz Zabala en la cátedra "Planeamiento de la Educación", a partir del 01 de Agosto de 2011 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **ALICIA DEL CARMEN ARIAS**, D.N.I. 25.634.385, realizada en la cátedra "Planeamiento de la Educación", y al alumno **YAIR DANIEL BUONFIGLIO**, D.N.I. 35.885.320, realizada en la cátedra "Teorías del Aprendizaje", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **ALEJANDRA VERA CALLE**, D.N.I. 31.220.726, realizada en la cátedra "Planeamiento de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 10 de Marzo de 2012 al 09 de Marzo de 2014.

//


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **ELISA BEATRIZ ZABALA**, D.N.I. 32.406.799, realizada en la cátedra "Planeamiento de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el periodo 01 de Agosto de 2011 al 31 de Julio de 2013.

ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

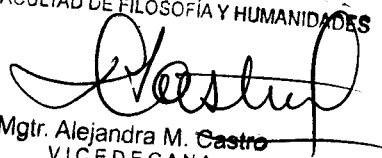
ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 MAR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0183

m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades